

APARECE

Los Jueves y Domingos



Precios de Suscripción

Por un mes 0.70 cts.  
Número del dia 0.10OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103  
Y RIO NEGRO 96 Y 98

# EL ARGOS

Periódico liberal, político y comercial  
Organo de los intereses del Departamento

## AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que a juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importo adelantado.

## ALMANAQUE

Hoy Domingo 24—Cuasimodo.—San Gregorio obispo.  
Lunes 25—San Marcos Evangelista Litanías mayores.  
Martes 26—Ntra. Sra. de Luján. San Marcelino papa, Luna nueva a las 6:57 p. m.  
Miércoles 27—Sos Toribio y Pedro Arcángel.  
Sol sale a las 6 y 37 Se pone 5 y 23 Van 114 días transcurridos faltando 252 para fin de año.

## EL ARGOS

Domingo, Abril 24 de 1892

## Pugilato Elebroso

Publicamos a continuación lo resuelto por la Junta Económico Administrativa del departamento en el asunto mensura del Ejido y planta urbana de la villa.

Por lo que hemos podido, examinar a la ligera, el Superior Gobierno autorizó a la Junta en Julio del 89 para que practicase "directamente" la mensura con el solo cargo de dar cuenta de la inversión de "dos mil ochocientos pesos" que se le autorizaba para gastar en la referida operación.

La Junta, haciendo caso omiso de desatendiendo, "mas bien dicho" la autorización concedida, oyó propuestas y abriendo opinión sobre la que a su juicio era mas conveniente, la remitió al señor Ministro de Fomento para que el Superior Gobierno aprobase o desaprobase.

Vestido el expediente en la capital, resulta que las oficinas subalternas que allá entendieron en el asunto se inclinaron a la propuesta del señor Benvenuto por ofrecer esta \$ 530 en favor de la Junta comparada con la del agrimensor de este pueblo don Teodoro J. de Pena.

Cuadraba la resolución definitiva que debía dictar el señor Ministro de Fomento quien en vez de la que allí devuelven el asunto a la Junta para que ésta rectifique o ratifique su opinión en vista de los informes producidos y en virtud de la amplia autorización concedida en Julio de 1889.

Nuestros édiles han resuelto el asunto en la forma que expresa la providencia que publicamos.

Resulta de todo, que entre el Ministerio de Fomento y la Junta de este departamento se ha establecido una especie de contienda de generosidad y cesión de atribuciones.

La actitud de la Junta es levantada y correcta por cuanto ella demuestra que allí no se comercia con los egocios públicos, y que no se desatiende tampoco los intereses de orden moral que son especiales en cada departamento y no pueden estar

al alcance por lo tanto de los funcionarios públicos de la capital.

"Quinientos treinta pesos" no es diferencia en el asunto mensura poniéndose en la balanza de las conveniencias las razones expuestas por la Junta.

Una Corporación pública no puede sujetarse solamente a la consideración bolichera de tantos pesos mas o menos cuando median intereses mas grandes que atender como en el presente asunto.

Estamos en un todo conforme con nuestra Junta y creemos que el Superior Gobierno no desatenderá sus opiniones tan perfectamente fundadas.

Ho aquí la resolución de nuestra referencia:

"Considerando: Quo si bien es cierto que la Junta fué autorizada por el Gobierno en fecha 29 de Julio de 1889 para mandar practicar directamente la mensura sin otra obligación que la de rendir cuenta de la inversión de los 2800 \$ que destinaba para los gastos de la misma, esta Junta renunció a ese derecho desde los primeros momentos, como renuncia ahora, en el interés de que una operación tan importante como la mensura proyectada tuviera la mayor publicidad posible, invitando así todo motivo de suposiciones erróneas y con el objeto también de que el S. G. tuviera conocimiento previo de las bases con arreglo a las cuales iba a practicarse la operación y fueran ellas aprobadas o modificadas.

Considerando: Quo teniendo la Junta por norma de conducta la publicidad de sus actos, la remisión del derecho acordado por el S. Gobierno está dentro de su programa.

Considerando: Que la mejor y más conveniente propuesta no es siempre la de precio más bajo porque en todos los contratos y en este especialmente hay consideraciones de orden moral que deben tenerse en cuenta. Si la Junta tiene el deber de administrar bien los intereses de la comunidad, debe también consideración y protección a las personas que forman esa comunidad, deber que, aunque parezca de estrecho localismo, tiene su fundamento en la propia naturaleza de las cosas; y entre el señor Pena que ejerce su profesión en esta villa a la que está vinculado por más de un concepto a la que ha prestado los servicios por su actividad y cultura y que hay motivo para creer que los prestará en lo sucesivo influyendo con ello en el progreso intelectual del Durazno, y el señor Benvenuto, sin vinculación ninguna aquí, y a quien nada, ni material ni intelectualmente, debe aquél, la elección no puede ser dudosa para la Junta, puesto que una fuerza intelectual, que tan bien es de progreso, como la del Sr. Pena no está compensada con 530 pesos en que su propuesta excede a la del señor Benvenuto, tratándose de una operación tan importante como la mensura.

Considerando: Que la operación debe necesariamente originar algunos conflictos entre los propietarios del ejido, ya porque ellos son inherentes a la mensura.

Considerando: Que la operación debe necesariamente originar algunos conflictos entre los propietarios del ejido, ya porque ellos son inherentes a la mensura.

tes a todas estas mensuras, ya porque la practicada por el Agrimensor Reyes, que se anuló ha dejado las cosas y los ánimos algo mal preparados. Y la Junta tiene un interés moral en que esos conflictos se solucionen amigablemente evitando a los propietarios gastos judiciales y costiendas ruinosas, así como lo tiene el señor Pena, por su buen profesional y por sus relaciones personales con aquellos propietarios haciendo el esfuerzo que éste está en mejores condiciones que el señor Benvenuto para satisfacer los deseos de la Junta en la solución pacífica de dichos conflictos.

Por estas consideraciones opina la Junta que los 530 \$ en que excede la propuesta del señor Pena a la del señor Benvenuto, no hacen para el Durazno ni para la Junta más conveniente la propuesta del segundo; que ese exceso está más que compensado con las circunstancias anotadas que no las pudieron tener en cuenta, porque no las conocen las demás oficinas que han informado en este asunto. Y remitase el expediente al señor Ministro de Fomento a los efectos de lo establecido en la base primera del proyecto sobre mensura".

## Mensura del Ejido

del

Durazno

Acaba de iluminar la honorable Junta E. A. del Departamento una cuestión de jurisdicción y competencia entablada perentoriamente entre ella y el Ministerio del ramo, al someter a la aprobación del mismo, su procedimiento en la aceptación de la propuesta presentada por el Agrimensor don Teodoro J. de Pena, para la mensura del Ejido y planta Urbana de esta villa.

La Junta sin estar sometida por ley en este caso, al dictámen de otras autoridades técnicas ni a otra superior aprobación, que la solicitada espontáneamente por ella del Ministerio respectivo "ratificar" ahora de una manera honrosísima, el proceder inicial con que obtuvo para los intereses generales de nuestro Municipio, la facultad específica, de ordenar y hacer practicar la operación de la mensura precitada.

Ha puesto y pone de su parte, tanto lo ha sido posible para resolver concientemente, esas divergencias explicables entre el espíritu local que presiente y observa sus necesidades administrativas y esa poderosa resolución de la fiscalización superior de sus actos, que en alto grado la dignifican y hacen merecedora, del apoyo incondicional de la opinión pública. El Ministerio de Fomento solo tiene en esta emergencia con la Junta, un temperamento que observar; tiene que reconocer "la ratificación tan escrupulosa como imparcial", que ella señala, como único proceder justiciero y correcto en este caso, —y tiene a la vez que convencerse, de la habilísima prudencia y del persuasivo acentamiento que la Corporación Municipal ha empleado, para ratificar sus procedimientos preliminares en tan importante asunto.

Haciendo votos porque este proceder que salva toda clase de peligros para los intereses locales, —y porque el Ministro del ramo, se sirva deferir inmediata resolución a las justas instancias de la Junta, enviamos desde ya nuestras ardientes felicitaciones al digno delegado del Poder Ejecutivo Tte. Coronel D. Tomás Parallada, que como miembro consultivo de la honorable Junta, lleva adelantados los honores de este triunfo localista, habiendo promovido de nuevo con el progresista presidente de la misma, ciudadano D. Adolfo Chaine, la solución gubernativa y la superior aprobación de actos de tan marcada trascendencia para la Junta y el vecindario.



## EL CRIMEN DE CANELONES

Dice "El Día": Ayer fueron puestos en libertad Meliton Cuello, Antonio y Cándido Caloro y el cochero Caraballo, que se encontraban detenidos en la cárcel central de policía por sospechas de estar complicados en el asesinato de la familia Traverso.

Solo quedan presos cuatro hermanos de apellido Palomeque, sobre los que recaen algunas sospechas comprometedoras.

En sus declaraciones han padecido algunas contradicciones que ponen a los favorecidos.

Estos sujetos viven en la más extrema pobreza en un rancho en Cañuelo Grande, distante cuatro cuadras de la casa del finado Traverso.

Por las pesquisas de la autoridad se han recojido algunos datos que no les hace mucho favor.

Singular coincidencia: En poder de los hermanos Palomeque no se ha encontrado un solo cuichillo, lo que es de extrañarse tratándose de hombres de campo.

Además estos no gozan de buenos antecedentes, según datos de vecinos de Canelones. Anoche regresó del teatro del suceso el doctor Diego Pérez que fué a hacer la autopsia de los cadáveres, pero solo consiguió practicarla en las hijas de Traverso.

Estado—de la caja de la Junta Económico Administrativa del Departamento durante el mes de Septiembre de 1891.

## C A F E G E

Existencia en caja que pasa de Agosto \$ 287 23 Existencia saldo complementario existente en los meses de Julio y Agosto del presente año que se pasa a cuenta de Septiembre y viene a formar parte de los recursos de la fiscalización superior de sus actos, que en alto grado la dignifican y hacen merecedora, del apoyo incondicional de la opinión pública. El Ministerio de Fomento solo tiene en esta emergencia con la Junta, un temperamento que observar; tiene que reconocer "la ratificación tan escrupulosa como imparcial", que ella señala, como único proceder justiciero y correcto en este caso, —y tiene a la vez que convencerse, de la habilísima prudencia y del persuasivo acentamiento que la Corporación Municipal ha empleado, para ratificar sus procedimientos preliminares en tan importante asunto.

Junio 3 de 1890, "

A derechos de Comercio lo producido durante el mes de Setiembre" 6 00

A derechos de copia lo producido durante el mes de Setiembre " 7 20

A derechos de Rifa lo producido durante el mes de Setiembre " 34 80

A permisos para alumbrar lo producido durante el mes de Setiembre " 6 00

A derechos de edificación lo producido durante el mes de Setiembre " 6 00

A registro de ventas entregado por el Actuario lo producido en Agosto " 80 00

A ventas de terrenos por venta de un huerto y 4 solares " 73 50

A entradas generales recibido del empresario de los Corrales de Abas

to por compostura de un camino " 10 00

A impuesto de Sereno recibido lo producido en el mes de Julio " 131 40

A impuesto de Alumbrado recibido en el mes de Julio " 131 50

A presupuesto recibido de la Tesorería General el de Abril y Marzo " 436 60

A desuento 1 % sobre \$ 576 62 pagos " 5 77 928 77

Suma que pasa a la vuelta \$ 1560 25

## D A T A

Pago a Antonio Gomez por asistir a un enfermo \$ 2 00

" Victoriano Cardoso un carro leña " 1 10

" Al Obrero su suscripción de Agosto " 0 50

" El Argos " 0 70

" Ramon Robaina dos cinchadas leña " 0 90

" Petrona Santillanes por cuidar un enfermo " 1 00

" Comisión fiestas del 25 de Agosto de 1891 " 100 00

" Eduardo Maurin su haber del mes de Mayo " 20 00

" Raimunda Nieves alquiler de casa hasta Agosto 8 " 25 00

" Mariano Maz por un carro leña " 2 50

" Isaac Olivera su haber del mes de Abril "	50 00
" Jacinto Cava su haber del mes de Abril "	16 20
" " sobre sueldo por id. "	17 00
" Antonio Espinelli su haber del mes de Abril "	12 15
Benigno Gomez su haber del mes de Mayo "	20 00
Francisco Maldonado y Tuduri su haber del Abril "	67 50
" " gastos de Oficina en Abril "	25 00
" Pedro Archento pan suministrado a los enfermos "	7 90
" Alfonso Ferrant por conducir un cuerpo al cementerio "	6 00
" Valentín Alonso por maiz y afrelo para Isidro Olivera "	8 60
" Tomás Rivo vero por carne a la familia Martínez "	0 90
" Domingo Bal tazar por viveres a los enfermos "	4 92
" Delfino Casesa por carne a los enfermos "	4 95
" Banda Popu lar suscripción de Julio "	20 00
" Al Debate recibos núm. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 "	23 60
" Al Obrero "	12 50
" Francisco Medina por viajes "	0 70
" Al Obrero recibos núm. 1, 2 "	5 00
" T. Romero por aislarse una casa de viruela "	4 80
" Pedro Florenza suscripción de Julio "	21 03
" T. Romero por aislarse una casa de viruela "	1 00
" Antonio Bagliro plantación de árboles "	7 30
" Al Debate recibos número 1, 2 y 3 "	9 60
" Toribio Gonzalez por aislarse una casa "	26 00
" Charles Fourrier su haber de Abril "	13 50
" Antonio Espinelli su haber del mes de Mayo "	12 15
" Charles Fourrier su haber del mes de Mayo "	18 50
" " sobre sueldo por id. "	5 00
" Rafael Reyes su haber del mes de Mayo "	20 25
" " sobre sueldo por id. "	17 60
" Jacinta Cava su haber del mes de Mayo "	16 20
" " sobre sueldo por id. "	17 00
" José P. Villa ruta por 31 días	

do servicio " 21 00  
" Alfonso Ferrant por llevar un cuerpo al Cementerio " 4 00  
" Benigno Gomez su haber del mes de Junio " 20 00  
" Tomasa Diaz lavado de trapos por id. " 1 50  
" Fábio López su haber del mes de Mayo " 10 00 698 85  
Existencia en caja que pasa a Octubre " 801 40  
Suma igual S.E. u O. \$ 1500 25  
Durazno, Setiembre 30 de 1891.  
V. B.—ADOLFO S. CHAINES  
Presidenta.  
FRANCISCO MALDONADO Y TUDURI.  
Secretario.

## GACETILLA

**Aniversarios Notables**  
Abril 24 de 1826.—Se coloca la primera piedra del nuevo Hospital de Carádula.

**Baratillo del Sol**—Esto antiguo almacén acaba de recibir un selecto surtido de comestibles en general.

**Nuevo empleado**—Ha sido nombrado vigilante de Sereños el teniente don Anneletto Sanchez en sustitución del de igual clase don Teófilo Miranda.

**Lunes 1825**—Se concedió el establecimiento del telégrafo que debía unir a Montevideo con Buenos Aires.

**Martes 1830**—Renuncia el Gobierno el General Rondeau reemplazándolo el General Lavalleja.

**MIERCOLES 1826**—El almirante Brown ataca a la fragata brasileira "Emperatriz" en el puerto de Montevideo.

**Sin profesor**—Nos consta que el señor Ibarra se ha retirado del colegio de las señoritas Crixell.

Ignoramos las causas, pero si sabemos que dicha escuela perdió privándose de ese educacionista que con satisfacción de los padres de las educandas dava lecciones en ese establecimiento.

A la vez se nos manifiesta que varios padres de familia le han pedido al señor Ibarra que establezca un colegio de niñas teniendo desde ya una regular inscripción.

**Agradecemos**—A nuestro particular amigo el doctor don Joaquín Peñas y Pérez, licenciado en las facultades de derecho Civil y Canónico y de Filosofía y Letras por la Universidad de Sevilla, y graduado de doctor en derecho por la Universidad de Madrid:

"La Tesis" que con motivo de recusarse de doctor en Jurisprudencia presentó a la Facultad respectiva de esta República titulada, "El Estado de Quibola y sus diferentes clases".

El joven doctor ha hecho un estudio profundo en esta materia, por lo que lo felicitamos cordialmente reservandole el derecho, con mas tiempo, de emitir nuestro pobre juicio respecto a ese trabajo que mucho lo honra.

**Amonestado**—Ha sido seriamente un comisario de campaña por cierto abuso de autoridad llevado a cabo con un vecino a quien dicen puso en la barra durante una noche.

**De pulmonía**—El viernes a la noche falleció el soldado del 2 de Caballería Juan Gonzalez hijo de este departamento. El fallecido contaba apenas 20 años de edad. El Coronel Galarza hizo darle sepultura corriendo con todos los gastos.

**Sección Dominguera**—Por la falta absoluta de espacio no la insertamos hoy, en cambio nuestra hoja va repleta de interesantísimo material que nuestros favorecedores sabrán apreciar.

**Reunión importantísima**—Respondiendo a galante invitación de nuestro progresista Jefe po-

do servicio " 21 00  
" Un compañero—Después de algunos años de ausencia tenemos accidentalmente en la villa al antiguo Capitán del ejército don Inocencio Claine, presidente del Colegio Electoral del Senador por este departamento.

Nos complacemos en saludar al comisionario y bien amiguito.

**Que se compongan**—Pedimos a quien corresponda ordene la compostura del alambrado del Hospital, pues, la mayoría de los árboles están siendo pasto de los animales que entran allí libremente.

**Los tribunales militares**—So nos dice de Montevideo que dada las denuncias que vienen la prensa haciendo de ciertos delitos cometidos por militares en actividad estos serán sometidos al respectivo Consejo de Guerra.

**Reglamento**—De carrera de andaribol, Circos, Lotería de Carnes y Corrales de Abasto, se venden en esta imprenta.

**Retreta**—Se da esta noche en la plaza del Sarandi de 8 a 10.

**Baratillo del Sol**—Esto antiguo almacén acaba de recibir un selecto surtido de comestibles en general.

**Nuevo empleado**—Ha sido nombrado vigilante de Sereños el teniente don Anneletto Sanchez en sustitución del de igual clase don Teófilo Miranda.

**Lunes 1825**—Se concedió el establecimiento del telégrafo que debía unir a Montevideo con Buenos Aires.

**Martes 1830**—Renuncia el Gobierno el General Rondeau reemplazándolo el General Lavalleja.

**MIERCOLES 1826**—El almirante Brown ataca a la fragata brasileira "Emperatriz" en el puerto de Montevideo.

**Sin profesor**—Nos consta que el señor Ibarra se ha retirado del colegio de las señoritas Crixell.

Este es un prueba evidente del prestigio que tiene el Sr. Ibarra como educacionista.

**Oficial**—Ministerio de Gobierno Montevideo, Abril 21 de 1892. Atento al abandono que han hecho de sus cargos el presidente y vice de la Junta Electoral del departamento del Durazno y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 4º y 5º del decreto de 19 de Junio de 1890, y lo dictaminado por el señor fiscal, se resuelve:

Separar de sus respectivos cargos al presidente y vice de la Junta Electoral del citado departamento, debiendo convocarse a los suplentes, a fin de constituir la Junta y cumplir las funciones que le están encadenadas.—Comuníquese y publicúquese.—HERRERA Y OBES—Francisco Baul.

**Disolución**—Por el aviso que insertamos mas abajo veran nuestros lectores que de comun acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Burghi y C. A.

La nueva firma ha introducido grandes mejoras y un esmerado servicio tanto en inmuebles como en ejemplos suntuosos.

**Amonestado**—Ha sido seriamente un comisario de campaña por cierto abuso de autoridad llevado a cabo con un vecino a quien dicen puso en la barra durante una noche.

**E. P. D.**—Después de largos y crueles padecimientos, el Víctimes a las 5 a. m. dejó de existir el antiguo comerciante de esta plaza don Bartolomé Bilabur.

Días antes hizo su disposición testamentaria dejando sus bienes en doble forma.

Acompañamos a la familia en su justo dolor.

Un compañero—Después de algunos años de ausencia tenemos accidentalmente en la villa al antiguo Capitán del ejército don Inocencio Claine, presidente del Colegio Electoral del Senador por este departamento.

Nos complacemos en saludar al comisionario y bien amiguito.

**Que se compongan**—Pedimos a quien corresponda ordene la compostura del alambrado del Hospital, pues, la mayoría de los árboles están siendo pasto de los animales que entran allí libremente.

**Los tribunales militares**—So nos dice de Montevideo que dada las denuncias que vienen la prensa haciendo de ciertos delitos cometidos por militares en actividad estos serán sometidos al respectivo Consejo de Guerra.

**Reglamento**—De carrera de andaribol, Circos, Lotería de Carnes y Corrales de Abasto, se venden en esta imprenta.

**Retreta**—Se da esta noche en la plaza del Sarandi de 8 a 10.

**Baratillo del Sol**—Esto antiguo almacén acaba de recibir un selecto surtido de comestibles en general.

**Nuevo empleado**—Ha sido nombrado vigilante de Sereños el teniente don Anneletto Sanchez en sustitución del de igual clase don Teófilo Miranda.

**Lunes 1825**—Se concedió el establecimiento del telégrafo que debía unir a Montevideo con Buenos Aires.

**Martes 1830**—Renuncia el Gobierno el General Rondeau reemplazándolo el General Lavalleja.

**MIERCOLES 1826**—El almirante Brown ataca a la fragata brasileira "Emperatriz" en el puerto de Montevideo.

**Sin profesor**—Nos consta que el señor Ibarra se ha retirado del colegio de las señoritas Crixell.

Este es un prueba evidente del prestigio que tiene el Sr. Ibarra como educacionista.

**Oficial**—Ministerio de Gobierno Montevideo, Abril 21 de 1892. Atento al abandono que han hecho de sus cargos el presidente y vice de la Junta Electoral del departamento del Durazno y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 4º y 5º del decreto de 19 de Junio de 1890, y lo dictaminado por el señor fiscal, se resuelve:

Separar de sus respectivos cargos al presidente y vice de la Junta Electoral del citado departamento, debiendo convocarse a los suplentes, a fin de constituir la Junta y cumplir las funciones que le están encadenadas.—Comuníquese y publicúquese.—HERRERA Y OBES—Francisco Baul.

**Disolución**—Por el aviso que insertamos mas abajo veran nuestros lectores que de comun acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Burghi y C. A.

La nueva firma ha introducido grandes mejoras y un esmerado servicio tanto en inmuebles como en ejemplos suntuosos.

**Amonestado**—Ha sido seriamente un comisario de campaña por cierto abuso de autoridad llevado a cabo con un vecino a quien dicen puso en la barra durante una noche.

**E. P. D.**—Después de largos y crueles padecimientos, el Víctimes a las 5 a. m. dejó de existir el antiguo comerciante de esta plaza don Bartolomé Bilabur.

Días antes hizo su disposición testamentaria dejando sus bienes en doble forma.

Acompañamos a la familia en su justo dolor.

Manuel Gutierrez.

Angel Gini.

Luis Burghi.

Angel Gini.

